

**Resolución Núm. 135-2026, que establece la composición del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Economía**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** que el Ministerio de Hacienda y Economía es el órgano rector de las finanzas públicas nacionales y del sistema nacional de planificación e inversión pública, conforme las disposiciones de la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda y Economía), modificada mediante la Ley núm. 45-25, del 21 de julio de 2025, que dispone la fusión del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y deroga la Ley núm. 496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía Planificación y Desarrollo.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** que en fecha en fecha 28 de julio de 2025 fue promulgada la Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, la cual tiene por objeto establecer el marco jurídico que regula los procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios por parte de las instituciones del sector público, garantizando los principios de transparencia, eficiencia, igualdad de oportunidades y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

**CONSIDERANDO TERCERO:** que el artículo 14 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, establece que los Comités de Contrataciones Públicas son órganos colegiados responsables de conducir las deliberaciones y decisiones esenciales dentro de los procedimientos de contratación, con excepción de la contratación menor y la contratación directa sujeta a umbral.

**CONSIDERANDO CUARTO:** que el artículo 19 numeral 1 de la Ley núm. 47-25, establece que la máxima autoridad administrativa de la institución contratante o la persona que designe como su representante, será quien presidirá el Comité de Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO QUINTO:** que, en ese sentido, la máxima autoridad de la institución es el único miembro del comité de Contrataciones Públicas que, por la naturaleza de su cargo, puede designar una persona que le represente de manera permanente en ese comité.

**CONSIDERANDO SEXTO:** que el presente acto administrativo tiene por objeto designar los miembros del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Economía, así como revocar la Resolución núm. 195-2025, de fecha 4 de agosto de 2025, que establece los miembros del referido comité, y la Resolución núm. 212-2025, de fecha 9 de octubre de 2025, que modifica el ordinal primero de la Resolución núm. 195-2025.

**Resolución Núm. 135-2026**

**VISTA:** la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

**VISTA:** la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda y Economía).

**VISTA:** la Ley núm. 41-08, de fecha 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

**VISTA:** la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

**VISTA:** la Ley núm. 107-13, de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo.

**VISTA:** la Ley núm. 45-25, de fecha 21 de julio de 2025, que dispone la fusión del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, y deroga la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.

**VISTA:** la Ley núm. 47-25, de fecha 28 de julio de 2025, de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** el Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, sobre las instrucciones presidenciales, los procedimientos y controles que armonicen el cumplimiento y las normativas en materia de gasto público que se originan en las compras y contrataciones de bienes y servicios.

**VISTO:** el Decreto núm. 426-25, de fecha 29 de julio de 2025, mediante el cual se designa al señor Magín Javier Díaz Domingo como ministro de Hacienda y Economía.

**VISTO:** el Decreto núm. 52-26, de fecha 28 de enero de 2026, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** la Resolución núm. 195-2025, de fecha 4 de agosto de 2025, que establece los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Economía.

**Resolución Núm. 135-2026**

**VISTA:** la Resolución núm. 212-2025, de fecha 9 de octubre de 2025, que modifica el ordinal primero de la Resolución núm. 195-2025 de fecha 4 de agosto de 2025, que establece la composición del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Economía.

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte integral de la presente resolución, el Ministerio de Hacienda y Economía, a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública, la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, y el Decreto núm. 426-25:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ESTABLECER** que el Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Economía queda conformado por los funcionarios de la institución que se indican a continuación, quienes deberán actuar en estricto apego a las disposiciones y principios establecidos en la normativa vigente:

1. Directora de Recursos Humanos, señora **Saida Ruth Fernández Javier de Gutiérrez**, en representación del señor **Magín J. Díaz**, ministro de Hacienda y Economía, quien preside.
2. Director Financiero, señor **Juan Carlos Russo Navarro**, miembro.
3. Director Jurídico, señor **José Carlos Durán Frías**, miembro.
4. Directora de Planificación y Desarrollo, señora **Julia Joana Bruno Nadal**, miembro.
5. Responsable de Libre Acceso a la Información Pública, señora **Yamile Musa Slim**, miembro.

**PÁRRAFO: AUTORIZAR** a la señora **Camila Hernández Villamán**, viceministra de Política Fiscal, para que, en representación del ministro de Hacienda y Economía, en ausencia de la directora de Recursos Humanos, presida el Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Economía.

**SEGUNDO:** la facultad de representación conferida mediante la presente resolución es indelegable y no impide ni limita el ejercicio pleno de las competencias y funciones aquí encomendadas por parte de la Máxima Autoridad, que, a su sola decisión, podrá revocarla en cualquier momento.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**HACIENDA Y ECONOMÍA**

**Resolución Núm. 135-2026**

**TERCERO: REVOCAR:** i) la Resolución núm. 195-2025 de fecha 4 del mes de agosto de 2025, que establece los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Economía; y, ii) la Resolución 212-2025, de fecha 9 de octubre de 2025, que modifica el ordinal primero de la Resolución 195-2025.

**CUARTO: INSTRUIR** a la Dirección de Planificación y Desarrollo de este ministerio a distribuir copia de la presente resolución a los miembros del Comité de Contrataciones Pública y a la Dirección Administrativa, así como a publicarla en el portal institucional del ministerio, para su conocimiento y fines correspondientes, en un plazo no mayor de tres (3) días laborales a partir de la fecha de su emisión.

**DADA** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

  
**MAGÍN J. DÍAZ**  
Ministro

